

9519

RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Dirección General de Exportación, por la que se modifica la de 12 de marzo de 1980 sobre exportación de mercancías con exención de licencia.

Por la Resolución de la Dirección General de Exportación de 12 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 del mismo mes, y modificaciones sucesivas en los de 23 de abril de 1980; 2 de julio de 1980; 12 de junio de 1981; 8 de julio de 1981 y 20 de julio de 1981) se establecieron las condiciones en que podrían realizarse exportaciones sin necesidad de previa obtención de licencia.

En relación con dicha disposición, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se añade un segundo párrafo a la condición 5.ª del punto segundo de la Resolución de 12 de marzo de 1980, modificada por la de 1 de julio de 1981, que dice lo siguiente:

«No se considerarán a estos efectos los gastos de desduanamiento en país extranjero cuando la mercancía se exporte bajo

condiciones de entrega que obliguen al exportador al pago de impuestos, tasas o derechos exigibles en el momento de la importación».

Segundo.—Se modifica la relación de mercancías exentas de la obtención de licencias de exportación, que figura en el anejo número 1 de la Resolución de 12 de marzo de 1980, quedando excluidas de dicha relación las siguientes partidas arancelarias correspondientes a los productos que se citan:

Posición arancelaria	Producto
Ex. 08.01 08.04	Aguacates. Uvas y pasas.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Director general, Juan María Arenas Uria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9520

ORDEN de 16 de marzo de 1982 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Ana María Murga Donoso.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1981, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, cuyo cumplimiento, en sus propios términos, se dispuso por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 2 de diciembre de 1981, y vista la petición de destino efectuada por la interesada.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Ana María Murga Donoso, nacida el 22 de agosto de 1924, inscribiéndola en el Registro de Personal con el núm. A02PG014031.

Segundo.—Destinarla, con carácter provisional, al Ministerio de Hacienda, Zaragoza, con obligación de participar en los concursos que se convoquen para provisión de vacantes en el Cuerpo expresado, al objeto de obtener destino con carácter definitivo.

Tercero.—Conceder efectos administrativos y económicos a este nombramiento del día 22 de febrero de 1977, fecha de recepción de la solicitud de integración efectuada por la interesada.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

9521

ORDEN de 16 de marzo de 1982 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Gloria Alvarez Garcia.

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de enero de 1979), fueron nombrados funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado los aspirantes que superaron la totalidad de las pruebas exigidas por la convocatoria efectuada por Orden de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 152, del día 27), a la vista de la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la

base 10.2 de dicha convocatoria, no siendo incluida doña Gloria Alvarez Garcia, como consecuencia de la anulación de su nombramiento de Administrativo en prácticas y de sus actuaciones en las pruebas por Orden de 12 de diciembre de 1978, al no contar con la titulación exigida.

Estimado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el recurso promovido por la misma, considerándola en posesión del título exigido y anulando y dejando sin efecto la Orden de 12 de diciembre de 1978, en cuanto a la recurrente, por sentencia de 16 de junio de 1981, cuyo cumplimiento, en sus propios términos, se dispuso por Orden de 16 de febrero del año en curso, y vista la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la convocatoria de las pruebas,

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Gloria Alvarez Garcia, nacida el 23 de marzo de 1940, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG014030 y destinándola al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Zamora, disponiendo que los efectos económicos y administrativos serán a partir del día 12 de enero de 1979, primero del plazo posesorio de los nombrados funcionarios del mismo Cuerpo por la Orden de 27 de diciembre de 1978.

Para adquirir la condición de funcionaria de carrera será necesario que la interesada dé cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tome posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

9522

ORDEN de 22 de abril de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo previsto en las bases de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de la Comisión Superior de Personal de fecha 3 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de septiembre) y una vez concluido con resultado satisfactorio el curso selectivo y el período de prácticas administrativas,

Este Ministerio de la Presidencia tiene a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que a continuación se relacionan, con indicación de los destinos que les han sido adjudicados, según el orden obtenido en las pruebas de selección y de acuerdo con las peticiones de los interesados, de conformidad